

## Fundamentos de la custodia compartida

La custodia compartida es la obligación de ambos progenitores, padre y madre, de ejercer directa y totalmente todos los deberes y funciones que conlleva la crianza de los hijos, relacionándose con éstos el mayor tiempo posible y brindándoles la compañía y atención que se espera de un progenitor responsable.

### ¿Cuánto tiempo pasa el hijo o hija con la madre y el padre una vez se llega a un acuerdo de custodia compartida?

El tiempo con cada uno de los progenitores varía. Los arreglos de custodia compartida pueden incluir desde residir exclusivamente con uno de los progenitores y sólo tener contacto con el otro los días equivalentes a las visitas, hasta dividir equitativamente el tiempo entre ambos, ya sea por días, semanas o meses.

### ¿Quién determina el acuerdo de custodia compartida?

El padre y la madre pueden llegar a acuerdos en cuanto a quién tendrá la custodia de sus hijos o hijas. Si no existe controversia, ambos presentan los términos de ese acuerdo ante el Tribunal para su consideración. Está en manos del Tribunal adjudicar y distribuir la patria potestad y la custodia entre los progenitores tras un divorcio.

### ¿Qué factores toma en consideración el Tribunal al momento de evaluar una solicitud de custodia compartida?

El primer criterio a considerar es el bienestar del (la) menor. También evalúa si los padres poseen la capacidad, la disponibilidad y el firme propósito de asumir tal responsabilidad compartida, lo que implica superar desavenencias personales.

### ¿Toman en cuenta los tribunales la opinión del menor o los menores?

Si la edad así lo permite, el Tribunal sí toma en consideración el parecer de los menores.

### ¿Qué otros elementos se consideran?

- La preferencia del (la) menor, su sexo, edad y la salud mental y física.
- La habilidad de las partes para satisfacer debidamente las necesidades afectivas, morales y económicas del (la) menor.
- El grado de ajuste del (la) menor al hogar, a la escuela y a la comunidad en que vive.
- Si la profesión, ocupación u oficio de los padres impedirá que funcione el acuerdo.
- Si el ingreso económico de ambos permite cualquier costo adicional que engendre la custodia compartida.
- Si la ubicación y distancia entre ambos hogares afecta la educación de los menores.

### ¿Cuál es el fundamento sobre el cual un Tribunal debe basar toda decisión de custodia compartida?

Lo más importante es salvaguardar el bienestar del menor o los menores involucrados, es decir, si efectivamente los niños y niñas se beneficiarán de la custodia compartida. Por el contrario, si se determina que las necesidades psicológicas o emocionales del niño o niña y su desarrollo se verán afectadas negativamente, el Tribunal rechazará la solicitud y adjudicará la patria potestad y custodia conforme a la doctrina prevaleciente de su mejor interés y bienestar. La decisión final expondrá las razones en que se fundamenta.